

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

291**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 23 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alba Guerrero Coca, contra la empresa “Acua Estrella Mantenimiento Piscinas, Jardines y Fuentes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial.

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Alba Guerrero Coca, contra la empresa “Acua Estrella Mantenimiento Piscinas, Jardines y Fuentes, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 1.573,80 euros.

Todo ello con la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Alba Guerrero Coca y “Acua Estrella Mantenimiento Piscinas, Jardines y Fuentes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.160/10)